



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**AUTORIZASE PATENTE COMERCIAL  
PROVISORIA A LOCAL COMERCIAL**

Vallenar, 13 ABR 2012

**2030**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

**VISTOS:**

1. -Solicitud de Patente Comercial, Soc. de Prestaciones Medicas Héctor San Martín .
2. -Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobada por Decreto 458 de 13/04/76
3. -Ordenanza Local de fecha 12/09/2003
4. -Art. 23-25-29 del D.L 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones sanitarias vigentes
5. -Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
6. -El Decreto Exento N° 2043 del .01/04/2010 que complementa delegación de firma del Sr. Alcalde.
7. -Las facultades y atribuciones que me confiere La Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**C O N S I D E R A N D O:**

1.- Que SOC. DE PRESTACIONES MEDICAS HECTOR SAN MARTIN G. LTDA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende, la no obtención de una patente Municipal definitiva.

2.- Que para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su informe N° 76 de fecha, 07-03-2012, no cuenta con antecedentes en la Dirección de Obras, que plantea la necesidad de regularizar las construcciones existente, para si obtener la recepción definitiva.

**D E C R E T O:**

1.- Otorgase Patente Municipal Provisoria para el funcionamiento del local comercial ubicado en calle A. Prat 1251 de la comuna de Vallenar, a nombre de "SOC. DE PRESTACIONES HECTOR SAN MARTIN" Rut. 76.314.010-5 con el giro "PRESTACIONES MEDICAS"

2 - Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Órdenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.-Impútese los ingresos que se generan a propósito de la ampliación de las disposiciones del presente Decreto Alcaldicio al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**HUGO ASTORGA PIZARRO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DISTRIBUCION**

- Contribuyente
- Inspección y Cobranza
- Rentas Municipales
- Carpeta Contribuyente
- Control Interno
- Arch. Ofna. de Partes

HAP/NFR/V/S/cea